



PROGRAMA DE ALIVIO DE ALQUILERES POR COVID DEL ESTADO DE NY

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ALIVIO DE ALQUILERES POR COVID?

El Programa de Alivio de Alquileres ayuda a los hogares de bajos ingresos que experimentan un aumento en su carga de alquiler* debido a una pérdida de ingresos durante la crisis por la COVID al hacerles un pago único que cubra el aumento en su carga de alquiler de uno a cuatro meses.

¿CUMPLE LOS REQUISITOS?

Los residentes elegibles deben poder contestar **SÍ** a todas las preguntas siguientes:

- ¿Es un inquilino que vive en el estado de New York? **SÍ**
- ¿Los ingresos de su hogar (incluyendo los beneficios por desempleo) son menores al 80% del ingreso Medio del Área** según el HUD? **SÍ**
- ¿Perdió ingresos entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de julio de 2020? **SÍ**
- ¿Pagaba más del 30% de los ingresos de su hogar como alquiler antes del 1 de marzo de 2020? **SÍ**
- ¿Su carga de alquiler ha aumentado desde el 1 de marzo de 2020? **SÍ**

CRITERIOS ADICIONALES:

- Los hogares que tengan al menos un miembro que tenga ciudadanía estadounidense o una situación migratoria elegible pueden recibir el subsidio.
- Los recientes de New York que reciben un cupón de elección de vivienda de la Sección 8 para sus costos de vivienda o que residen en una vivienda pública no son elegibles para recibir asistencia.
- Los solicitantes no tiene que estar atrasados en el pago de su alquiler para ser elegibles para este programa. Si están al día en sus pagos de alquiler, pueden decidir la manera en que su arrendador debe aplicar este subsidio. (Crédito para alquileres futuros o reposición del depósito de seguridad)

El formulario en línea del programa les dará a los solicitantes una determinación inicial de elegibilidad cuando contesten las primeras cinco preguntas.

¿CÓMO FUNCIONA?

- Los hogares elegibles pueden recibir un subsidio de alquiler una sola vez, que cubre la **DIFERENCIA** entre su "carga de alquiler" al 1 de marzo de 2020 y su "carga de alquiler" para los meses que solicitan asistencia.
- Los inquilinos pueden solicitar hasta cuatro meses de asistencia durante este período.
- Este subsidio único se paga directamente al arrendador del solicitante.



PROGRAMA DE ALIVIO DE ALQUILERES POR COVID DEL ESTADO DE NY

¿Qué es la carga de alquiler?

Antes de la pandemia de COVID-19, el ingreso mensual total de un hogar era de \$2,000 y su alquiler mensual era de \$700. El hogar destinaba el 35% de sus ingresos mensuales al alquiler, por lo que se consideraba que tenían "carga de alquiler".

Debido a la COVID, se redujeron sus horas de trabajo y su ingreso mensual disminuyó a \$1,400, mientras que su alquiler sigue siendo de \$700. Este hogar ahora destina el 50% ($\$700/\$1,400$) de sus ingresos mensuales al alquiler.

Este hogar sería elegible para un subsidio que cubra el aumento en su carga de alquiler. Para calcular el importe del subsidio para este hogar, primero determinamos el umbral máximo de carga de alquiler para sus ingresos actuales: $\$1,400 \times 35\% = \490 .

Después restamos \$490 de su alquiler actual, y la diferencia corresponde al importe del subsidio para el que son legibles ($\$700 - \$490 = \$210$). Los \$210 reducirían la carga fiscal de este hogar al nivel previo a la COVID para cada mes en el que soliciten asistencia, por un máximo de cuatro meses.

¿QUÉ NECESITA PARA PRESENTAR SU SOLICITUD?

Para certificar su elegibilidad, los residentes deben entregar:

- **Comprobante de identidad:** Identificación expedida por el gobierno, como una licencia o tarjeta de identificación
- **Comprobantes de obligaciones de alquiler mensual** antes del 1 de marzo de 2020.

**¿EN DÓNDE
PUEDE
PRESENTAR SU
SOLICITUD?**

hcr.ny.gov/RRP

*La carga de alquiler es el importe del alquiler contractual mensual que excede el 30% del ingreso bruto del hogar.

**Consulte el Ingreso Medio del Área que le corresponde en: <http://www.hcr.ny.gov/eligible-income-limits-80-amity-county>